



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE	JASON DUVAL
DEMANDADO	BYRON OSWALDO CÓRDOBA RUIZ
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00398 00
ASUNTO	INCORPORA ESCRITOS. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES.

Se incorporan al expediente, los escritos obrantes en archivo 07 y 08, mediante los cuales la parte demandante allegó póliza para efectos del decreto de la medida cautelar solicitada.

Teniendo en cuenta que la póliza mediante la cual la parte actora prestó caución, cumple las exigencias previstas en el art. 590 del C. G. del P., y toda vez que la cuantía corresponde a la fijada por el Despacho, la misma se acepta y, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la medida cautelar de **INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA** en el folio correspondiente al bien con matrícula inmobiliaria **Nº 001-1358834** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Sur, bien en el que, el demandado BYRON OSWALDO CÓRDOBA RUIZ, identificado con C.C. 70.125.357, tiene un derecho proindiviso. Ofíciase en tal sentido.

SEGUNDO: DECRETAR la medida cautelar de **INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA** en el folio correspondiente al bien con matrícula inmobiliaria **Nº 012-82308** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota - Antioquia, bien en el

que, el demandado BYRON OSWALDO CÓRDOBA RUIZ, identificado con C.C. 70.125.357, tiene un derecho proindiviso. Ofíciase en tal sentido.

TERCERO: DECRETAR la medida cautelar de **INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA** en el folio correspondiente al bien con matrícula inmobiliaria **Nº 012-82308** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota - Antioquia, bien en el que, el demandado BYRON OSWALDO CÓRDOBA RUIZ, identificado con C.C. 70.125.357, tiene un derecho proindiviso. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 170

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 14 de diciembre de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48cebcaedcc12bf79148f0bb0fee326680a77ae6b86bcf8053a28121069824b8**

Documento generado en 13/12/2023 12:12:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>